



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Servicio de Educación

RESOLUCIÓN

Expte: 77-300/2020

Resolución, por Delegación de la Junta de Gobierno Local, del Concejal Delegado de Salud, Educación y Juventud por la que se autoriza la celebración del Certamen de Cuentos de Navidad y el gasto que conlleva

Consta en el expediente de referencia informe técnico favorable de fecha 19 de noviembre de 2020, emitido por la Jefa del Servicio de Educación, con el conforme de esta Concejalía, relativo a la celebración de un CERTAMEN DE CUENTOS DE NAVIDAD PARA ESCOLARES, destinado a escolares de educación primaria de Centros Educativos del municipio de Granada, con el objetivo de acentuar en ese período los valores de solidaridad, de respeto, de familia, de amor al prójimo, de bondad y de hacer el bien, de ayudar al que lo necesita, ... a través de los cuentos de Navidad.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos con la retención de crédito presupuestario en la partida 0404 32602 22609 para afrontar los gastos.

En relación con la aprobación del gasto, ha de estarse a la Base de Ejecución 22^a.1 de los Presupuestos de ésta Corporación, según la cual "en relación con la autorización y disposición de créditos, se estará a lo dispuesto en los Acuerdos de delegación de competencias de la Junta de Gobierno, a favor de otros órganos o Concejales Delegados para la autorización y disposición de gastos de hasta 5.000,00 euros". En este sentido, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2019 (acuerdo núm. 800), se ha efectuado delegación por ésta a favor del Concejal-Delegado de Salud, Educación y Juventud, de conformidad con la posibilidad que habilita el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) respecto a la delegación de la atribución reconocida a la Junta de Gobierno Local en el apartado g) del art. 127.1 LRBRL y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En consecuencia, vista la normativa antes citada y la delegación de atribuciones efectuada por la Junta de Gobierno Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto derivado de la celebración del CERTAMEN DE CUENTOS DE NAVIDAD PARA ESCOLARES para el año 2020, con un presupuesto previsto de MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (1.550 €), con cargo a la partida presupuestaria 0404 32602 22609 denominada "Ciudad Educadora y Promoción Educativa", cantidad que será transferida a la partida 0404 33702 48000 "Premios" de la Concejalía de Salud, Educación y Juventud para atender el pago de los premios en metálico a los centros educativos.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del CERTAMEN DE CUENTOS DE NAVIDAD PARA ESCOLARES para el año 2020, así como aprobar las bases por las que se ha de regir el mismo, cuyo texto es el siguiente:

Código seguro de verificación: **ESC8Q88Q57R609R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por	RUIE COSANO CARLOS JESUS	/CONCEJAL DELEGADO	20-11-2020 17:17:49
Rubricado al mar	GARCIA MONTES ENCARNACION	/JEFE/A SERVICIO DE EDUCACION	20-11-2020 11:13:12

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 5





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Servicio de Educación

"Certamen de cuentos de Navidad para escolares"

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRESENTACIÓN

Considerando que en torno a la Navidad todo se llena de ilusión y magia, sobre todo para los niños/as, el Ayuntamiento de Granada, a través de la Concejalía de Salud, Educación y Juventud, quiere acentuar en este periodo los valores de solidaridad, de respeto, de familia, de amor al prójimo, de bondad y de hacer el bien, de ayudar al que lo necesita, ... a través de los cuentos de Navidad.

La creación de un cuento de Navidad de forma individual o en pequeño grupo, con su texto, ilustraciones y dibujos incita a desarrollar estos valores y a ejercitar habilidades de la lengua escrita, del dibujo, etc. lo que ayuda en su tarea formativa en conjunción con el profesorado.

PRIMERA.- ORGANIZACIÓN

El Ayuntamiento de Granada, a través de la Concejalía de Salud, Educación y Juventud, en colaboración con los centros educativos que imparten Educación Primaria en la ciudad de Granada, será la encargada de llevar a cabo la actividad "Certamen de cuentos de Navidad para escolares"

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN

Podrá participar el Alumnado de Educación Primaria escolarizado en la ciudad de Granada.

Los cuentos presentados deberán ser originales e inéditos, no publicados en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido Internet), no premiados o pendientes de fallo en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial.

Cada original deberá ser presentado por el centro educativo mediante administración electrónica (ver la base cuarta -procedimiento-).

Se establecen dos modalidades (modalidad individual y modalidad de pequeño grupo -tres alumno/as máximo-), otorgándose tres premios en cada una de las dos modalidades en la edición 2020 (Navidad 2020-2021). El Primer Premio de la modalidad grupal estará dotado con 500 €, el Segundo con 300 € y el Tercer Premio con 150 €, y en la modalidad individual el Primer Premio estará dotado con 300 €, el Segundo con 200 € y el tercero con 100 €. Los cuentos, además serán publicados en la página web del Ayuntamiento y podrá realizarse, si hay disponibilidad presupuestaria para ello, una publicación en formato libro, pudiéndose también otorgar diplomas para el alumnado participante, profesorado o centro educativo.

El fallo será inapelable.

El Ayuntamiento de Granada podrá publicar y difundir por cualquier medio los trabajos premiados sin obligación de remuneración pecuniaria alguna a sus autores, esto será también aplicable a todos los cuentos presentados cuyos autores o representantes no se hayan opuesto expresamente a ello.

Los premiados se comprometen a mencionar el Certamen cada vez que publiquen el texto o ilustraciones por sí mismos o garantizarlo cuando autoricen que el texto sea publicado por otros medios.

Código seguro de verificación: **ESC8Q88Q57R609R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **RUIE COSANO CARLOS JESUS**
Rubricado al mar **GARCIA MONTES ENCARNACION**

/CONCEJAL DELEGADO 20-11-2020 17:17:49
/JEFE/A SERVICIO DE EDUCACION 20-11-2020 11:13:12

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 5





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Servicio de Educación

La entrega de premios se hará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Granada preferentemente en la tercera semana de diciembre y en ella se realizará la lectura de alguno/s de los Cuentos ganadores.

TERCERA.- OBJETIVOS

- Fomentar la creatividad.
- Desarrollar el hábito lector y la creación literaria.
- Ejercitar el dibujo como instrumento de ilustración.
- Alentar la participación en actividades educativo-culturales.
- Desarrollar valores de asertividad, solidaridad, compromiso, respeto, ...
- Profundizar en el sentido de la Navidad.
- Sensibilizar al alumnado la importancia de nuestras tradiciones navideñas.
- Dar a conocer la Navidad como una forma de manifestación artística.
- Favorecer la participación de la Comunidad Educativa.
- Promover la participación y la colaboración entre el alumnado
- Fomentar experiencias innovadoras.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO

El responsable de la candidatura será el tutor o un profesor del alumnado participante, no pudiéndose presentar más de tres candidaturas de una modalidad en una misma clase, ni más de cuatro sumando ambas modalidades, debiendo de contar previamente, para la presentación de cada una de las candidaturas, con la autorización expresa de los padres de los participantes y del director del centro.

El numero de cuentos totales que puede presentar cada centro educativo será como máximo de 6 en centros de línea 1, de 12 en centros de línea 2, de 18 en centros de línea 3 y de 24 en centros de línea 4 o más líneas.

La entrega de la documentación para concurrir a esta convocatoria se realizará electrónicamente en el Registro General del Ayuntamiento de Granada, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento en <https://sede.granada.org/sedelectrónica>, para lo que deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Granada (ello conforme a lo regulado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la obligación de las personas jurídicas de relacionarse a través de medios electrónicos) o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las candidaturas será desde el día 19 de noviembre de 2020, hasta las 23:59 horas del día 10 de diciembre de 2020, fecha en que finaliza el plazo de admisión de solicitudes.

Los cuentos deberán ser originales e inéditos y el tema principal ha de ser LA NAVIDAD, potenciándose los valores y actitudes positivas.

Código seguro de verificación: **ESC8Q88Q57R609R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por	RUIE COSANO CARLOS JESUS	/CONCEJAL DELEGADO	20-11-2020 17:17:49
Rubricado al mar	GARCIA MONTES ENCARNACION	/JEFE/A SERVICIO DE EDUCACION	20-11-2020 11:13:12

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Servicio de Educación

Los cuentos deberán estar ilustrados por dibujos o decoraciones elaborados por los propios autores, sin que se merme el mínimo establecido para la redacción del cuento.

Los cuentos deberán tener un mínimo de 15 líneas de escritura por página y la extensión mínima será de una página para el primer ciclo de educación primaria, de dos páginas para el segundo ciclo y de tres para el ciclo tercero.

Los trabajos pueden estar escritos a mano de forma perfectamente legible, u ordenador, en tamaño de papel A4. Los ejemplares se entregarán en formato electrónico, y físicamente en caso de así requerirse, indicando que concurren al Certamen de Cuentos de Navidad para Escolares, el título del cuento, el ciclo de primaria del autor/autores y la modalidad (individual o pequeño grupo). Asimismo se especificarán los nombres y apellidos de los autores, curso y grupo, edades, otros datos que puedan considerarse significativos y el nombre del profesor responsable, con sus datos de contacto. Por último, se anexarán a la inscripción las autorizaciones expresas específicas de los padres o tutores de los alumnos para su participación en este certamen, tomar imágenes de los autores y la cesión de los derechos de uso y tratamiento de la obra.

Junto con la solicitud de participación, con el formulario de inscripción de cada candidatura, con la obra escaneada que se presenta, con la autorización parental y demás documentos especificados en el párrafo anterior, deberá designarse a un maestro del Centro como "Responsable de la candidatura que se presenta" especificando su dirección, teléfono y correo electrónico para recibir y enviar la información necesaria referente al desarrollo de esta convocatoria. Así mismo, la Comisión de Valoración podrá requerir cualquier otra información o documento a fin de hacer una valoración fundamentada y precisa.

QUINTA.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración estará formada por: el Concejal de Salud, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Granada o persona en quien delegue, que ejercerá la presidencia, la Jefa del Servicio de Educación o persona en quien delegue, la Sra. Gerente de la Fundación Pública Local Granada Educa o persona en quien delegue, Dña. Remedios Sanchez García (profesora de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada y escritora), un representante de UNICEF, un representante de la Academia de Buenas Letras de Granada y dos docentes elegidos por sorteo entre los que presentan candidatura. Actuará de Secretario el Responsable Técnico de la Unidad de Planificación Educativa del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Granada u otro técnico de este mismo Servicio.

SEXTA.- RECONOCIMIENTOS POR CENTRO

El número de premiados será, como máximo, de uno por grupo de clase y modalidad. No se podrán premiar más de dos trabajos por centro y modalidad.

SEPTIMA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Serán rechazados los formularios de inscripción y documentación ilegibles, incompletos o recibidos fuera del plazo establecido.

En caso de no tener disponible el Centro, por causa justificada, algún tipo de documentación, autorización, etc. a la fecha de presentación de la documentación en plazo, habrá de añadirse un escrito de el/la director/a en el que se comprometa a entregarlo, expresando en qué

Código seguro de verificación: **ESC8Q88Q57R609R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **RUIE COSANO CARLOS JESUS**
Rubricado al mar **GARCIA MONTES ENCARNACION**

/CONCEJAL DELEGADO 20-11-2020 17:17:49
/JEFE/A SERVICIO DE EDUCACION 20-11-2020 11:13:12

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 4 de 5





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Servicio de Educación

plazo y mediante qué procedimiento. No obstante, el jurado no considerará presentados documentos que no estén en su poder antes del inicio de la sesión de evaluación, con la consiguiente exclusión, en su caso de las propuestas no completas, entendiéndose que con su no presentación se renuncia a la/s correspondiente/s candidatura/s.

El hecho de concurrir al "Certamen de cuentos de Navidad para escolares" de la Concejalía de Salud, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Granada implica la total aceptación de estas bases (cuya interpretación se reserva esta concejalía y el Jurado Calificador) y la autorización al uso interno y externo gratuito por el Ayuntamiento de Granada de la información y documentación presentada.

OCTAVA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Entre los criterios de valoración a determinar por la Comisión de Valoración, se encontrarán:

- La creatividad literaria
- La creatividad gráfica.
- La adecuación del texto y las ilustraciones.
- Que contribuyan a desarrollar valores de asertividad, solidaridad, compromiso, respeto, ...
- Que profundicen en el sentido de la Navidad.
- Que esté acorde a las tradiciones navideñas
- Que tenga un contenido original e innovador.
- Otros aspectos valorables, a criterio de la Comisión.

(Firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD,
EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Fdo.: Carlos J. Ruiz Cosano

Código seguro de verificación: **ESC8Q88Q57R609R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por	RUIZ COSANO CARLOS JESUS	/CONCEJAL DELEGADO	20-11-2020 17:17:49
Rubricado al mar	GARCIA MONTES ENCARNACION	/JEFE/A SERVICIO DE EDUCACION	20-11-2020 11:13:12

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 5 de 5

